

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2024-00061-00. Aprehensión y entrega garantía mobiliaria

En cuanto se cumplen los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el artículo 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y como quiera que este Juzgado es competente a la luz del artículo 57 ibídem, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria que por conducto de apoderado formula BANCO FINANDINA S.A. BIC contra JORGE ALBERTO AZULA ACOSTA, por las razones que fueron expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad de JORGE ALBERTO AZULA ACOSTA y a favor de la entidad financiera BANCO FINANDINA S.A. BIC:

Placa: JSX-578
Clase: CAMIONETA
Marca y Línea: DODGE JOURNEY SE
Modelo: 2019
Servicio: PARTICULAR
Color: GRIS GRANITO

TERCERO: OFICIAR a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo indicado en el ordinal segundo, informando que una vez inmovilizado y aprehendido el vehículo requerido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, BANCO FINANDINA S.A. BIC en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del mismo a la entidad mencionada.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada LAURA RODRIGUEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.588.780 y T.P. No. 387.649 del C.S. de la J., en calidad apoderada de la parte actora.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 024 Hoy 26 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ